

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: FENOGLIO, Ricardo Antonio s/Quiebra, Expte. Nº 1095/1981, ha resuelto que el Martillero Corredor Público Osmar Alejandro Barcarolo, Matr. Nº 229, proceda a vender en pública subasta el 21 de diciembre de 2010 a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 18 de la localidad del El Trébol, en calle Emilia Bertole Nº 882 provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 1.357) bajo el dominio Nº 35490 - Folio 583 - Tomo 157 Par - Dto. San Martín. El inmueble "Lote D" con el Avalúo Fiscal (fs. 1.362) \$ 34.124,33 (pesos treinta y cuatro mil ciento veinte c/treinta y tres centavos), si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta sin base y al mejor postor, haciéndose responsable al adquirente de la anterior subasta realizada por la disminución del precio obtenido en la misma, los intereses acrecidos y las costas causadas por la celebración del nuevo remate, conforme lo dispuesto por el art. 497 1er. Párrafo del C.P.C.C. Descripción de acuerdo a título "Dos fracciones de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo El Trébol, Distrito el Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a saber: a) Un lote de la manzana treinta y cuatro, registrado bajo el número que cita su título, según la mensura practicada por el Agrimensor Delfor P. Pochettino y plano respectivo, dicha fracción está designada como lote "D", se ubica a los treinta y tres metros nueve centímetros de la esquina Nor-Oeste de la manzana hacia el Este y mide: Diecinueve metros diez centímetros de frente al Norte, y veintiséis metros cuarenta centímetros de contrafrente al Sur, la línea del lado Oeste, es quebrada y partiendo de la extremidad Oeste de la línea del frente mide: Treinta y seis metros noventa y ocho centímetros hacia el Sur, desde allí ochenta y siete centímetros hacia el Este, para continuar con diecisiete metros noventa y tres centímetros hacia el Sur, con lo que toca la línea del contrafrente: su costado Este, también es quebrado y partiendo desde la extremidad Este de la línea del frente mide: doce metros ochenta y seis centímetros hacia el Sur, desde allí ocho metros dos centímetros hacia el Este para continuar con cuarenta y dos metros seis centímetros hacia el Sur, para continuar con cuarenta y dos metros seis centímetros hacia el Sur, con o que cierra la figura que es de forma irregular y tiene una superficie de: Un mil trescientos setenta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados; lindado: al Norte, con calle Buenos Aires; al Oeste, con el lote "C" y propiedad de Eida I. Degano de Rossi, Gino del Farra y Fernando O. Degano; al Sur, con propiedad de Angel Degano y otros y al Este con el lote "E", todos del mismo plano. Informa el Registro, (fs. 1575-1579) que registra los siguientes embargos fecha 18/12/02, Aforo 107527, Monto \$ 0,00.- Autos: Síndico en Fenoglio, Ricardo s/Quiebra c/Fenoglio, Ricardo y otros s/Acción Revocatoria Concursal Expte. 881/1982, no registra inhibición. A.P.I. (fs. 1552-1554) informa que le corresponde la partida Inmobiliaria al Lote "D" Nº 12-15-00-172438/0025-5, que adeuda por Impuestos Provinciales la suma \$ 1.076,52.- (Pesos un mil setenta y seis con cincuenta y dos centavos) al 04/08/2010, Municipalidad del El Trébol (fs. 1555-1556) informa que no adeuda por Tasa General de Inmueble al 17/08/2010; \$ 2077,26.- (Pesos dos mil ciento treinta y siete con veintiséis centavos), (fs. 1557-1558) la Cooperativa de Prev. de Agua Potable y otros Serv. Pub. de El Trébol Ltda. informa que adeuda servicios

de agua potable la suma \$ 607,26 (Pesos seiscientos siete con sesenta y dos centavos) al 13/08/2010. De la constatación efectuada (fs. 1354-1355) de fecha 07/05/08: Me constituí en el lugar indicado y soy atendido por una persona quien dijo llamarse Omar Angel... a quien impongo de mi cometido y quien me permite el ingreso al predio el que tiene dos oficina sobre calle Buenos Aires, de la que se pasa hacia un galpón cerrado con portón de acceso también sobre calle Buenos Aires. Posteriormente se pasa a otro Galpón abierto de su lado Este. En el fondo hay un galpón pequeño con respecto a los antes descripto y precario... Con respecto al gas natural y el agua potable pasa por el frente pero no están conectados a dicha redes. Que tanto el Lote "D" como el... son ocupado por estructura Mazzini, el atendiente me informa que ocupa en calidad de comodato, no exhibiendo contrato. Seguidamente se hace saber al a tendiente Omar... que dicha constatación se hace a los fines de subastar lo Lotes descriptos. Se deja constancia que el Martillero Osmar A. Barcarolo participó del acto. El Señor Omar Mazzini me informa que la dirección de su empresa que es la que ocupa los lotes descripto en Buenos Aires 938. Actualización de la Constatación anterior(fs. 1549-1551) de fecha 28/07/2010 me constituí en el inmueble objeto de la medida, sito en Buenos Aires 938 de esta ciudad, juntamente con el martillero Osmar A. Barcarolo, se encuentra autorizado para el diligenciamiento pudiendo constatar, conforme preguntas que se efectúan a una persona que se encontraba en el lugar área administrativa a la cual se le dio lectura del referido oficio y de la fotocopia del acta de constatación de fecha 07/05/2008 y que se adjunta a aquel, que no se han efectuado modificaciones, manteniéndose las situaciones y circunstancias que se referencian en el acta leída, destacándose que uno de los lote está edificado, conforme la descripción que consta en aquella, observándose en funcionamiento una fábrica que seria de estructuras metálicas. Se encuentran agregado en autos copia de plano (fs. 1352); Copia Protocolo escritura (1349-1352).- Condiciones del remate: Quien resultare comprador, deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley de martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonarlos tributos que adeudare el inmueble a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza y el I.V.A. si correspondiere. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3. Atento a la Resolución Nº 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones.- Martillero Corredor Público Osmar A. Barcarolo C.U.I.T. Nº 20-08434581-5, fallido L.E. Nº 6.290.474. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado al Martillero T.E. 0342-4522263/156110669. Santa Fe, 20 de noviembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 120355 Dic. 3 Dic. 10

POR
MARCELA B. BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Irigoyen CUIT Nº30-67414224-9 c/Otro CUIL 20-02264629-0 s/Ejecución Fiscal, Expte. 234/10", tramitados ante el Juzgado de Pra. Inst. de Circuito Nº20 de la ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula Nº634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día martes 14 de diciembre de 2.010, a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las

puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Belgrano N°510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 57,59 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 43,20 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en esquina formada por las calles Av. Dorrego y Caceros de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "Una fracción de terreno con todo lo en él existente ubicado en el Pueblo Irigoyen, la que se halla señalada en el plano con la letra C de la manzana N°34 compuesta de 50m de frente por 50 de fondo, lindando por el Sud sucesión José Casalegno, Este Doctor Bernardo de Irigoyen, Norte Severo Niconer y Oeste Teresa Frencia..." Según constatación Judicial linda al Oeste con calle Caceros y al Sur con Dorrego (ambas de tierra). Es un terreno baldío sin ocupantes ni edificaciones, con un cerco perimetral por calle Caceros con hilos de alambre liso, de púa y puerta de acceso de madera rústica, t por calle Dorrego un cerco perimetral de tejido en parte caído, con puerta similar a la anterior. Gran parte del lote está cubierto por árboles añosos con algunos claros prolijamente desmalezados. No tiene servicio de cloacas; está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Está ubicado a 400, 450, 500 y 250m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (pavimentada) respectivamente. Según informe 089818 del 6.9.10 del Reg. Gral. se encuentra inscripto bajo el Dominio N°24257 F 76 T 33 Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. Tomo del año 1.908, plancha de fecha 24.11.72 Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 033976 fecha 16.04.10, monto \$ 8.374,12. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. DEUDAS: Coop. Agua Potable: al 8.9.10 de \$ 1.330,00. Comuna de Irigoyen: al 10.9.10 debe \$ 8.917,98. API: partida N°111200 152185/0001-6 al 30.9.10 de 03/T hasta 10/3 debe \$ 1.104,03. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser menester. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar y www.freewebs.com/subastas bianchi/. GALVEZ, 30 de noviembre de 2.010. Fdo: Dr. Ricardo Dapello (Secret.).

S/C 120504 Dic. 3 Dic. 10
